ESTUDIO DEL SECTOR
PRINCIPIO DE PLANEACIÓN

En cumplimiento a lo dispuesto en el decreto 1082 de 2015, por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional, que en su artículo 2.2.1.1.1.6.1 establece: "Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso".

El análisis del sector hace parte de la planeación del proceso de contratación y materializa los principios de planeación, de responsabilidad y de transparencia consagrados en la Ley 80 de 1993. El presente estudio, prevé identificar el sector del "MANTENIMIENTO PARA LA CORRECTA OPERACIÓN DE LA PISCINA ACORDE CON LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO 554 DE 2015 UBICADA EN LA SEDE CENTRAL DE LA INSTITUCION EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE IBAGUE".

Atendiendo lo anterior, se procede a realizar el respectivo estudio con fundamento en el REGIMEN ESPECIAL-LEY 715 DE 2001-PROCEDIMIENTO ART 26 DEL ACUERDO 3 DE 2017- MANUAL DE CONTRATACION.

1. ASPECTOS GENERALES

1.1. Social: El artículo 67 de la constitución nacional instituye dentro de otras cosas que corresponde al Estado regular y ejercer la suprema inspección y vigilancia de la educación con el fin de velar por su calidad, por el cumplimiento de sus fines y por la mejor formación moral, intelectual y física de los educandos; garantizar el adecuado cubrimiento del servicio y asegurar a los menores las condiciones necesarias para su acceso y permanencia en el sistema educativo. La Nación y las entidades territoriales participarán en la dirección, financiación y administración de los servicios educativos estatales, en los términos que señalen la Constitución y la ley.

El artículo 3 de la Ley 80 de 1993, consagra que los servidores Públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados y a su vez, el numeral 7 del artículo 25 de la misma norma precisa que toda contratación que celebren las entidades públicas, debe obedecer a unos objetivos y propósitos previamente señalados en el objeto a contratar.

El artículo 9 de la ley 715 de 2001 indica que las instituciones educativas combinarán los recursos para brindar una educación de calidad, la evaluación permanente, el mejoramiento continuo del servicio educativo y los resultados del aprendizaje, en el marco de su Programa Educativo Institucional.

1.2 Impacto Institucional: Este proyecto surge de la necesidad de realizar el mantenimiento y tratamiento de la piscina, ya que por requerimientos de secretaría de salud, prestación del servicio educativo en el área deportiva y en cumplimiento del decreto 554 de 2015 y demás normas que regulan la materia, por lo tanto se hace necesario el tratamiento del agua en forma continua

La natación es importante para los estudiantes porque contribuye a su desarrollo físico, cognitivo y emocional. Fortalece músculos, mejora la coordinación y la resistencia cardiovascular, al mismo tiempo que ayuda a la concentración y reduce el estrés. Además, fomenta la socialización, la confianza en sí mismos y el aprendizaje de habilidades vitales para toda la vida.

Beneficios físicos y psicomotrices
Desarrollo motor: Mejora la coordinación, el equilibrio y el control de movimientos, especialmente en la combinación de respiración y acción.
Salud cardiovascular: Fortalece el corazón y los pulmones, mejora la circulación sanguínea y la resistencia.
Salud integral: Fortalece músculos y articulaciones, y contribuye al control del peso corporal.
Beneficios cognitivos y de aprendizaje
Concentración y disciplina: Requiere atención y fomenta el aprendizaje de nuevas habilidades, lo cual mejora la concentración.
Resolución de problemas: Ayuda a desarrollar la capacidad de resolver problemas en un entorno acuático.
Conocimiento del cuerpo: Permite a los estudiantes adquirir nociones sobre el espacio, las distancias y la comprensión de su propio cuerpo.
Beneficios emocionales y sociales
Confianza y autoestima: Superar retos en el agua aumenta la confianza en sí mismos.
Habilidades sociales: Fomenta la interacción social al compartir clases y actividades con otros niños.
Reducción del estrés: La actividad física y la relajación que proporciona el agua ayudan a disminuir el estrés y mejorar el estado de ánimo.
Respeto y solidaridad: Se promueve el respeto mutuo y la cooperación en un entorno lúdico

1.3 Regulatorio: Que la prestación de servicios objeto del presente proceso están autorizados para adquirir por los fondos de servicios educativos según lo establecido en el Artículo 2.3.1.6.3.11. Del decreto 1075 de 2015 sobre la Utilización de los recursos, especialmente el ítem 2:" Mantenimiento, conservación, reparación, mejoramiento y adecuación de los bienes muebles e inmuebles del establecimiento educativo, y adquisición de repuestos y accesorios... ".

Para la adquisición de estos bienes y servicios la celebración de los contratos se efectuará atendiendo la disponibilidad de recursos y el Flujo de caja para la vigencia de 2026, en cumplimiento al parágrafo 1 del artículo 2.3.1.6.3.10. y 2.3.1.6.14 del decreto 1075 de 2015.

1.4 Otros Aspectos Del Proceso: Se tendrá en cuenta que para el desarrollo del objeto el

cumplimiento de las condiciones especiales del servicio de acuerdo al objeto del contrato. La forma de pago se podrá establecer en pagos parciales, previa certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor designado por el Rector. Se tendrá en cuenta que de acuerdo al alcance del objeto, el contratista debe cumplir con los mecanismos de protección para las personas que laboran en la institución y el contratista.

1.5 **Técnico:**

ITEM	ESPECIFICACIONES	PLAZO
1	MANTENIMIENTO PARA LA CORRECTA OPERACIÓN DE LA PISCINA ACORDE CON LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO 554 DE 2015 UBICADA EN LA SEDE CENTRAL DE LA INSTITUCION EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE IBAGUE, de acuerdo a las actividades programas y oferta del contratista	2

CONDICIONES PARA LA EJECUCION DE ACUERDO AL PLAZO: Objetivos del Mantenimiento de operación de la Piscina 1. Operador técnico de mantenimiento de piscina, capacitado en manipulación y uso de químicos, manipulación de equipos y accesorios, estabilización físico – química y bacteriológica del agua. 2. Aplicar los Químicos para mantener la piscina esterilizada, sana y transparente (Cloro granulado, alguicidas, estabilizador de PH, pastillas de tricloroisocianurico, floculantes, entre otros productos de acuerdo con el volumen de la piscina para su normal funcionamiento. 3. Personal con idoneidad Certificado y capacitado para adaptarse al entorno. 4. Capacitación y asesoría de mejoramiento continuo. 5. Horario de mantenimiento (aplicación de químicos, aspiración, limpieza de filtro y trampa de cabello, entre otros) de **lunes a martes, miércoles, Jueves y viernes.** 6. Prueba de Laboratorio de Control de Calidad y Análisis de Piscinas **(mensual)** 7. Asegurar la Seguridad: Prevenir accidentes por contaminación de riesgo biológico baterías entre otros 8. Optimizar el Rendimiento del Control de los productos químicos: Aumentar la eficiencia de los recursos para el suministro de los productos químicos requeridos para dicha operación, lo cual se traduce en ahorros significativos en las facturas mensuales. 9. Mejorar el Entorno Educativo: Garantizar que todas los posibles bañista o estudiantes cuenten con un estanque o piscina en buenas condiciones adecuada para facilitar el uso adecuado y seguro. 10. Control y registro de Planillas ISL índice de Saturación Langelier 11. Cumplir con Normativas: Asegurar que nuestras instalaciones cumplan con los estándares de seguridad emitido por la secretaria de salud **Mantenimiento** 1. **Lunes y Martes:** Aplicación de químicos, aspiración, limpieza de filtro y trampa de cabello, entre otros 2. **Miércoles y Jueves:** Aplicación de químicos, aspiración, limpieza de filtro y trampa de cabello, entre otros 3. **Viernes:** Aplicación de químicos, aspiración, limpieza de filtro y trampa de cabello, entre otros 4. Mano de obra de Cambio de lodo de filtro (1 vez al año) con respectivo informe técnico y disposición final de lodos 5. Prueba de Laboratorio de Control de Calidad y Análisis de Piscinas **(mensual)**

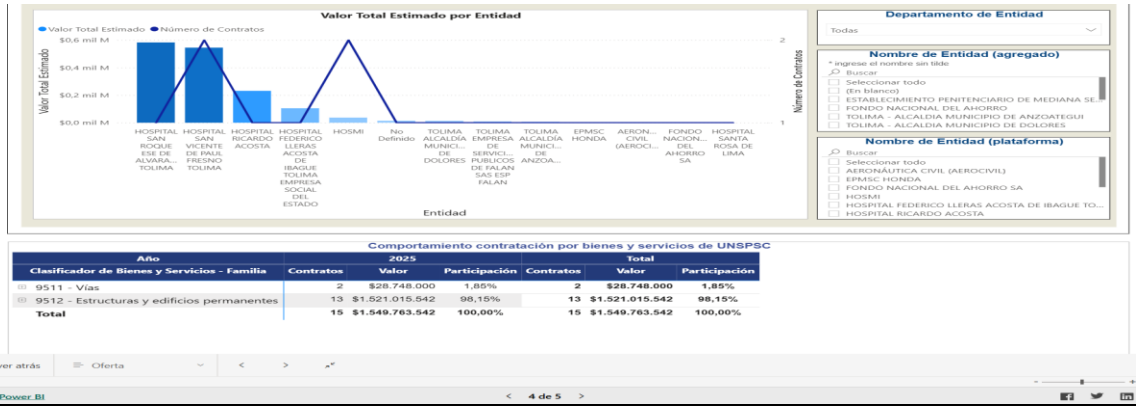
1.6 TIPO DE CONTRATO: De acuerdo al objeto del contrato que consiste en "MANTENIMIENTO PARA

LA CORRECTA OPERACIÓN DE LA PISCINA ACORDE CON LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO 554 DE 2015 UBICADA EN LA SEDE CENTRAL DE LA INSTITUCION EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE IBAGUE" la tipología del contrato que se pretende celebrar es de CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

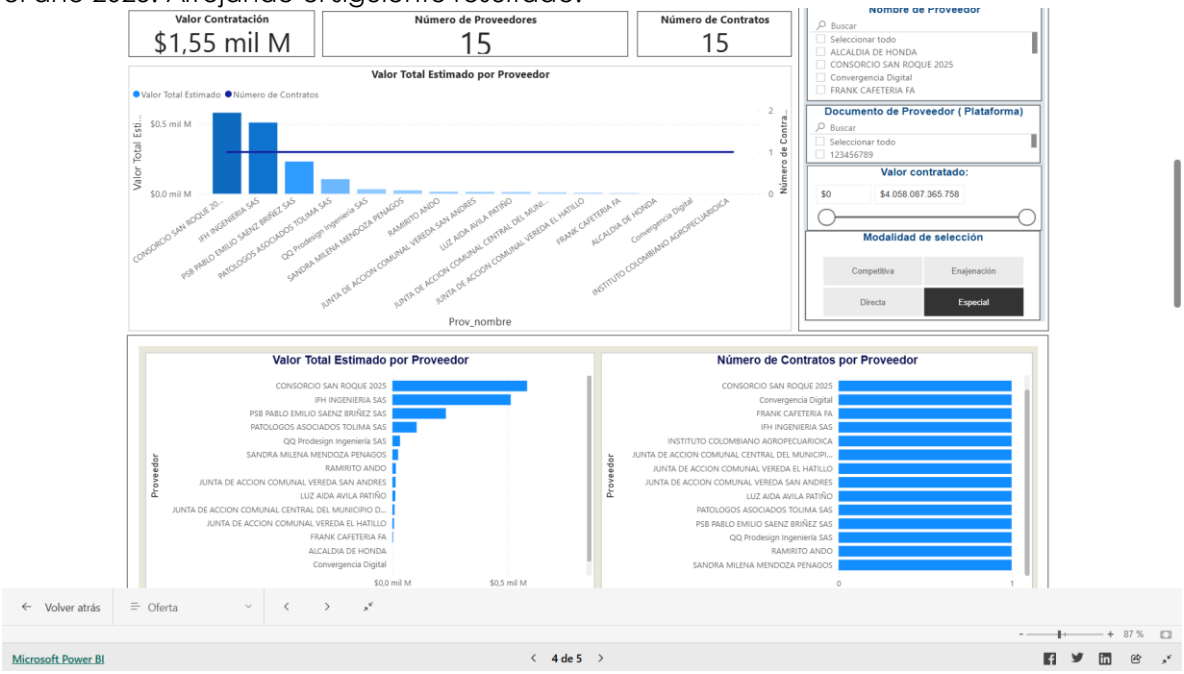
2. ESTUDIO DE LA OFERTA y LA DEMANDA

A-ANALISIS DE LA DEMANDA: En la página de Colombia compra eficiente se consulta la demanda de los bienes y servicios de acuerdo al objeto del presente proceso, por parte de las entidades del estado, departamento del Tolima, por la modalidad de régimen especial para el año 2025. Arrojando el siguiente resultado:





B-ANALISIS DE LA OFERTA: En la página de Colombia compra eficiente se consulta la oferta de de los bienes y servicios de acuerdo al objeto del presente proceso, por parte de proveedores de las entidades del estado en el departamento del Tolima, por modalidad de régimen especial para el año 2025. Arrojando el siguiente resultado:



C- ACTIVIDADES COMERCIALES REQUERIDAS PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO

8129 Otras actividades de limpieza de edificios e instalaciones industriales

8130 Actividades de paisajismo y servicios de mantenimiento conexos

8110 Actividades combinadas de apoyo a instalaciones

3. ANALISIS DE PRECIOS

Análisis histórico de contratación, descripción de procesos similares que se han efectuado por la Institución Educativa:

¿La Institución Educativa a contratado recientemente el objeto contractual en análisis?	SI: _x___	NO: ____

De haberse contratado ¿cuál es el número, fecha y valor del contrato?	

(C) Número	(C) Fuente De Recurso	(C) Objeto	(C) Clase	(D) Valor Del Contrat	(C) Nombre Del Contratista	(D) Valor Registro Presup
8	SGP	ADQUISICION DE QUIMICOS PARA LA PISCINA	COMPRA VENTA	2329642	YANIER ARTURO CANCHANO	2329642
8	OTROS	ADQUISICION DE QUIMICOS PARA LA PISCINA	COMPRA VENTA	19148358	YANIER ARTURO CANCHANO	19148358
27	OTROS	SUMINISTRO DE ELEMENTOS PARA EJECUCION DEL PLAN DE SANEAMIENTO PISCINA	ATIPICO	4415920	SEGURIDAD INDUSTRIA IBAGUSE S&P SAS	4415920
27	SGP	SUMINISTRO DE ELEMENTOS PARA EJECUCION DEL PLAN DE SANEAMIENTO PISCINA	ATIPICO	4536000	SEGURIDAD INDUSTRIA IBAGUSE S&P SAS	4536000
27	SGP	SUMINISTRO DE ELEMENTOS PARA EJECUCION DEL PLAN DE SANEAMIENTO PISCINA	ATIPICO	2628000	SEGURIDAD INDUSTRIA IBAGUSE S&P SAS	2628000

De haberse contratado ¿hubo cambios en los siguientes aspectos: objeto, obligaciones, valor, plazo, tipo de persona?	HUBO CAMBIOS SI: __x__ NO: ____ N/A: ____	
De haberse contratado ¿Cuál fue la calidad de la persona con la que se contrató?	PERSONA JURÍDICA __x __	PERSONA NATURAL ___
De haberse contratado ¿el contrato se ejecutó en el plazo establecido?	DENTRO DEL TERMINO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO __x___ NO FUE DENTRO DEL TERMINO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO _____ CAUSA DE LA DEMORA:	
De haberse contratado ¿la necesidad de la Institución Educativa fue satisfecha?	SI: __x__ NO: ____ N/A: ____	
De haberse contratado ¿la póliza única de cumplimiento blindaba a la Institución Educativa en caso de incumplimiento?	SI: __ __ NO: ____ N/A: __X__	

PRECIOS DE REFERENCIA

OBJETO	OFERTA 1	OFERTA 2
MANTENIMIENTO PARA LA CORRECTA OPERACIÓN DE LA PISCINA ACORDE CON LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO 554 DE 2015 UBICADA EN LA SEDE CENTRAL DE LA INSTITUCION EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE IBAGUE	**$3.000.000**	**$2.995.350**

4. RIESGOS PREVISIBLES

La tipificación, estimación y distribución de los riesgos previsibles del FUTURO CONTRATO objeto del presente proceso de selección, se sujetarán a los criterios definidos en este numeral, sin perjuicio del alcance de las actividades a cargo de cada una de las partes, de acuerdo con las previsiones legales pertinentes, la naturaleza del CONTRATO, considerando preponderantemente que, será responsabilidad del contratista la ejecución del CONTRATO de conformidad con los estudios, parámetros y condiciones técnicas que forman parte del presente proceso.
Para el efecto se TIPIFICAN, ESTIMAN Y ASIGNAN los siguientes RIESGOS PREVISIBLES, a saber:

TIPO / ETAPA	DESCRIPCION DEL RIESGO	IMPACTO	RESPONSABLE
Normativo/ Planeación	La modalidad de selección del contratista no es adecuada para la cuantía del contrato o el bien servicio u obra necesitado.	MAYOR	ENTIDAD
Normativo/ Planeación	Los requisitos habilitantes no son los apropiados para el Proceso de Contratación y no es posible encontrar proponentes que los cumplan incluyendo los Riesgos relacionados con la habilidad para determinar requisitos habilitantes consistentes con el Proceso de Contratación y con el sector económico en el que actúan los posibles oferentes.	MAYOR	ENTIDAD
Técnico/ Planeación	La descripción del bien o servicio requerido no es claro.	MAYOR	ENTIDAD
Técnico/ Selección	Falta de capacidad de la Entidad Estatal para promover y adelantar la selección del contratista, incluyendo el riesgo de seleccionar aquellos que no cumplan con la totalidad de los requisitos habilitantes o se encuentren incursos en alguna inhabilidad o incompatibilidad.	MAYOR	ENTIDAD
Económico/ Ejecución	INCREMENTO DE LOS PRECIOS: En cuyo caso el contratista seleccionado no podrá superar el precio ofrecido en la propuesta durante la vigencia.	MODERADO	CONTRATISTA
Incumplimientos de las obligaciones del contrato/ Ejecución	Será responsabilidad total del contratista cumplir con las obligaciones a cargo suscritas por él en el contrato, con excepción de situaciones de fuerza mayor y/o caso fortuito.	MAYOR	CONTRATISTA
Calidad del Servicio/ Ejecución	El contratista es total y absolutamente responsable de la calidad del bien y/o servicio ofertado.	MAYOR	CONTRATISTA
Técnicos/ Ejecución	En caso que en el curso del contrato cambien las especificaciones técnicas del objeto a contratar, que afecte de manera grave la ejecución del mismo, se deberá concertar entre las partes los valores que impliquen estos cambios.	MODERADO	CONTRATISTA ENTIDAD
Legales/ Ejecución	Cambios de legislación en la materia específica a contratar. Se deberá concertar entre las partes las modificaciones que impliquen estos cambios.	MODERADO	CONTRATISTA ENTIDAD
Tributarios/ Ejecución	Cambios en la carga impositiva para este tipo de contratación. Se deberá concertar entre las partes las modificaciones que impliquen estos cambios	MODERADO	CONTRATISTA ENTIDAD
Ambientales/ Ejecución	Que afecte el medio ambiente. Se deben prever los que son a cargo del contratista	MODERADO	CONTRATISTA ENTIDAD

Con el fin de mitigar los posibles riesgos, la entidad en el presente análisis del sector realizo:

1-De acuerdo a la cuantía del presupuesto oficial definió la modalidad de selección conforme la normatividad vigente que rige los fondos de servicios educativos.
2-Identificación y justificación de la necesidad de la celebración del contrato, así como las especificaciones técnicas requeridas.
3-En los estudios previos conforme lo establece la normatividad vigente, se indicará los soportes requeridos para verificar el cumplimiento de las condiciones jurídicas y técnicas del contratista.
4-Dentro de las obligaciones del contratista se establecerá el cumplimiento del protocolo para la entrega de los bienes
Con respecto a los riesgos asignados al contratista, se establece que se relacionan con la oportunidad y calidad de los bienes ofertados, en los estudios previos se establecerá las coberturas requeridas para la póliza de cumplimiento que debe suscribir el contratista.

5. ANÁLISIS DE PROYECCIÓN DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL

Los valores cotizados allegadas en el tiempo y bajo las condiciones estipuladas por la Institución educativa, incluyen retenciones, impuestos, tasas, contribuciones y todo costo directo e indirecto que la ejecución conlleva, por lo tanto se les realizó el respectivo análisis de precios y características de los bienes y/o servicios solicitados, para ser consideradas en el presente análisis de precios unitarios, verificando adicionalmente precios del mercado para la presente vigencia en condiciones similares por otras entidades del estado ubicadas en el municipio de Ibagué.

Teniendo en cuenta la cantidad requerida de equipos y precios del mercado, se verifica que existe flujo de caja y la disponibilidad de recursos en el presupuesto en la suma de **CINCO MILLONES NOVECIENTOS DIEZ MIL SETECIENTOS PESOS ($5.910.700) MCTE,** aprobado por el Consejo Directivo mediante acuerdo No 016 de 27 de noviembre de 2025 y sus modificaciones, afectando el siguiente rubros y fuentes de gastos 2.1.2.02.02.005.41 Servicios de la construcción-Recursos del Balance MUNICIPIO

RESPONSABLES

Fecha: 22 de enero de 2026

ANGELA GEOVANNA ALVAREZ
Rectora

Proyecto: OLGA RINCON-Contratista